FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 278/2015

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/14 AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARTUCHOS".

Asunción, 22 de diciembre de 2015.

VISTO: La Nota de fecha 22 de octubre de 2015, remitida por la Empresa GSM de Víctor Gerardo Mendoza en el marco del Contrato Nº 40/2014 suscrito como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 Ad Referéndum para la "Adquisición de Insumos para la Elaboración de Cartuchos", en la que solicita el reajuste de precios para los ítems 5, 6 y 7 entregados recientemente en virtud a la variación de la moneda Dólar Estadounidense.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 56 de la Ley Nº 2051/03, enuncia como derecho de los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases y condiciones.

Que, el Art. 61 de la Ley 2051/03 "DEL REAJUSTE DE PRECIOS" establece que los contratos de adquisiciones de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en el que este previsto en el contrato.

Que, el Art. 84 del Decreto Nº 21909/03, dispone que los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Art. 56, inciso b) y 61 de la Ley Nº 2051/03.

Que, la disposición del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14 Ad referéndum para la **"Adquisición de Insumos para la Elaboración de Cartuchos"** en la **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** en el inciso **13.1** indica el procedimiento y formula para el cálculo de reajuste que reza: *El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas.*

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, la Cláusula Quinta del Contrato Nº 40/2014 contiene la formula y condición bajo la que se calcularán los ajustes de precios, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 37 REQUISITOS DE LOS CONTRATOS, de la Ley Nº 2051/03.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado los cálculos de los ítems a ser reajustados conforme a la Planilla de Cotizaciones del día 19 de Octubre de 2015, emitida por el Banco Central del Paraguay según el siguiente detalle:

LISTA DE BIENES ENTREGADOS EN FECHA 19-10-2015, SEGÚN ACTA DE RECEPCIÓN Nº 02/2015, CON LOS PRECIOS OFERTADOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	46101601-9996	Vaina	BLASCK HILLF	USA	Unidad	Caja	40.000 un	350.000	2.160	756.000.000
6	46101601-9996	Vaina	BLASCK HILLF	USA	Unidad	Caja	40.000 un	200.000	1.215	243.000.000
7	46101601-9996	Punta	BLASCK HILLF	USA	Unidad	Caja	1.000 un	200.000	1.958	391.600.000
TOTAL										1.390.600.000

Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas: **Gs. 4.404**
Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro: **Gs. 5.657**
Variación: **Gs. 1.253, correspondiente al 28,45 %.**

REAJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Calculo para el Item 5

$$Pr = 2.160 \times \frac{5.657}{4.404} = 2.775$$

Calculo para el Item 6

$$Pr = 1.215 \times \frac{5.657}{4.404} = 1.561$$

Calculo para el Item 7

$$Pr = 1.958 \times \frac{5.657}{4.404} = 2.515$$

LISTA DE BIENES ENTREGADOS CON PRECIOS REAJUSTADOS POR DIFERENCIA CAMBIARIA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	46101601-9996	Vaina	BLASCK HILLF	USA	Unidad	Caja	40.000 un	350.000	2.775	971.250.000
6	46101601-9996	Vaina	BLASCK HILLF	USA	Unidad	Caja	40.000 un	200.000	1.561	312.200.000
7	46101601-9996	Punta	BLASCK HILLF	USA	Unidad	Caja	1.000 un	200.000	2.515	503.000.000
TOTAL										1.786.450.000

DIFERENCIA TOTAL: Gs. 395.850.000

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen N° 345/15 de fecha 22 de diciembre del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Otorgar el reajuste de precios del Contrato N° 40/2014 suscrito con la empresa GSM de Víctor Gerardo Mendoza, resultante de la Licitación Pública Nacional N° 04/14 Ad referéndum para la **"Adquisición de Insumos para la Elaboración de Cartuchos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 COMANJEFE.

2°.- Imputar los montos del reajuste de precios, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, al siguiente programa presupuestario:

GSM de Víctor Gerardo Mendoza AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 490 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 395.850.000.-
Monto Total Reajustado	**Gs. 395.850.000.-**

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL. E.I. LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares